(Persona Jurídica)

RUBIELA GALEANO SALINAS, en calidad de supervisora certifica que una vez revisado el informe presentado por el contratista: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR" de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, este cumple con los requerimientos establecidos por lo cual, se autoriza el pago correspondiente a: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($132.880.000) correspondiente al 50% del valor de los recursos de la vigencia 2026, una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación "IMDCR", certifique mediante las respectivas actas, egresos y censo de las escuelas, la ejecución de por lo menos el 80% de los recursos girados en el primer desembolso. ***Aclaración***: se realiza cobro de cuenta No. 04 del pago parcial 2 por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($113.150.992)** teniendo en cuenta el *PARÁGRAFO TERCERO DE LA FORMA DE PAGO : "Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.*

Contrato	CV-017-2025 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR". R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES.
	Cédula No. 7.307.685 Y NIT: 820.000.517-0
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDCR" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA VIGENCIA 2025-2026.
Plazo del contrato	Doce (12) MESES
Fecha iniciación	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($321.692.000)M/CTE
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($132.880.000) correspondiente al 50% del valor de los recursos de la vigencia 2026, una vez que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación "IMDCR", certifique mediante las respectivas actas, egresos y censo de las escuelas, la ejecución de por lo menos el 80% de los recursos

	girados en el primer desembolso. ***Aclaración***: se realiza cobro de cuenta No. 04 del pago parcial 2 por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($113.150.992)** teniendo en cuenta el *PARÁGRAFO TERCERO DE LA FORMA DE PAGO : "Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.*
Números de Planillas	92829090, 93832822, 94496479,95361660
Periodo cotizado	julio, agosto, septiembre y octubre.

Adicionalmente se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los siete (07) días del mes de octubre dos mil veintiséis (2026)

Interventor o Supervisor

FIRMA SUPERVISOR

RUBIELA GALEANO SALINAS
C.C No. 23.497.395

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Rubiela Galeano		Rubiela Galeano		Rubiela Galeano			
Nombre del documento						Versión:	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PUBLICA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				